BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2010.

Señores/as asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo
Tenientes de Alcalde
D. Regino del Río Martín
D. Ángel A. Naranjo Espinosa
D. José María Flores García
D. Juan José Martín López
Dª María Jesús Flores García
Señores/as Concejales/as
Dª Paloma Cristina M. Esteban Baos
D. Eusebio Manjarrez Castaño
Dª Yolanda Castaño Quevedo
D. Anastasio Arevalillo Martín
D. Antonio Nombela Álvarez
D. Antonio Rodríguez López
Dª Mª del Carmen Castaño de la Flor
Interventor-Acctal
D. Fernando Escalonilla García-Patos
Secretaria-Acctal
Dª. Mª del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veintiuna horas con cinco minutos, del día ocho de julio del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal Dª. Mª del Rosario Serrano Marcos.

No asisten a la sesión los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dª Mercedes Giner Llorca, D. Faustino Pérez Barajas, Dª Iluminada Palomo González y D. Pedro Martín Hernández, justificando su ausencia.

El señor Alcalde dice que se va a celebrar el Pleno Ordinario del día 8 de julio, comenzando por el primer punto del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde dice que hay un acta pendiente de aprobación por el Pleno, la de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2010.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2010, sin darle lectura, al habérseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde solicita a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Nombela Álvarez, diciendo que los compañeros que faltan del Grupo Municipal Socialista es debido a causas particulares. A continuación solicita copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas números: 196, 201, 204, 205, 208, 211, 216, 223, 227, 228, 232, 233, 237, 243, 245, 249, 251, 252, 255, 258, 259, 260, 261, 262, 265, 266 y 267.

2º. Económicas números: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: 3 y 4.

Se facilitará a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Mercedes Giner Llorca copia de los Decretos solicitados.

3º. REGLAMENTO DE REGÍMEN INTERNO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, Y EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2010.*

Se facilita por la señora Secretaria-Acctal a los asistentes a la Comisión copia del Informe de Secretaría, de fecha 2-07-10 relativo al Reglamento de Régimen Interno de la Ludoteca Municipal, y de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 2-07-10, del siguiente tenor literal:

"La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25.1 que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
El concepto de servicio público no es estático, como la Administración no puede serlo, ya que no olvidemos que por mandato constitucional son las Administraciones Públicas auténticos motores del cambio social, y deben figurar a la vanguardia de la sociedad. Es por ello que servicios cuya existencia no se planteaba hace una docena de años, han irrumpido con fuerza en nuestra realidad social, y por tanto se hace necesario su establecimiento, prestación y regulación.
Es el juego uno de los factores de adquisición por parte del niño de aquellas habilidades sociales que le serán necesarias en el futuro, por ello la Ludoteca es un

espacio que ha sido diseñado intencionalmente para posibilitar vivencias lúdicas en los niños y niñas que a ella asistan. Los niños/as por tanto son los usuarios a los que va dirigida la creación de la Ludoteca.
Es por ello que se creó el servicio, y se regula mediante esta norma su prestación por parte del Ayuntamiento.
Por esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno Corporativo Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:
PRIMERO.- Aprobar "Reglamento de Régimen Interno de Ludoteca Municipal del Ayuntamiento de Torrijos".
SEGUNDO.-Continuar con la tramitación de este expediente, sometiendo el mismo a información pública mediante inserción en el B.O.P, durante un plazo de 30 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados.
TERCERO.- Si se presentarán alegaciones a este Reglamento, el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas; si no se presentarán alegaciones se considerará definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, debiendo insertar el texto íntegro en el B.O.P; entrando en vigor el mismo día de su publicación."
Toma la palabra el señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez quién expone algunas modificaciones al Reglamento que les fue entregado con anterioridad a la celebración de esta Comisión, las cuales son aceptadas por los miembros de la misma.
Por la Presidencia se somete el punto a votación, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales."

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, el cual expone:

"De las aportaciones que hicimos en la Comisión Informativa por parte del Grupo Municipal Socialista al Reglamento de la Ludoteca Municipal, en el nuevo que nos han entregado he visto un par de cosas que no se han modificado, en el artículo dos en la titularidad pone, "la titularidad es del Ayuntamiento de Torrijos adscrito a la Consejería" y sería "adscrita a la Concejalía", es un error mecanográfico. En el párrafo tercero dice, "las cuotas tendrán carácter trimestral y serán irreductibles, no procediendo por tanto a su prorrata en caso de alta o baja", dijimos que se dejara solamente baja", porque alta en las causas de baja en el primer párrafo sería una contradicción, porque dice, "se incorporará el siguiente niño de la lista de reserva siendo la cuota de participación proporcional al tiempo ....". También en el artículo dieciséis, en las causas de baja, en el último punto, pone, "la inasistencia durante dos semanas continuadas y no justificadas en la ludoteca sería causa de baja", pero comentamos que como se pagaba trimestralmente la señora Secretaría-Acctal haría algún tipo de redacción porque podría ser algo ilegal, porque si se paga un trimestre, independientemente de que se lleve o no al niño como se tiene pagado el trimestre, es el problema, (El señor Alcalde le dice que la señora Secretaria-Acctal lo ha incluido en otro artículo)."

El Alcalde da las gracias a los dos Grupos Municipales por haber colaborado en la redacción del Reglamento de Régimen Interno de la Ludoteca Municipal del Ayuntamiento de Torrijos. A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación

este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

4º. MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN DEL DESTINO DE USO DEL SILO.

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, Y EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2010.*

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Concejal de Educación, Cultura, Festejos y Patrimonio, D. José Mª Flores García explicando en que consiste esta Modificación de ampliación del destino de uso del Silo ubicado en Camino de Albarreal de Tajo, 11, de Torrijos, y no en C/ Eras de San Francisco tal y como consta en el escrito remitido por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 2-07-10, del siguiente tenor literal:
"Dada cuenta del escrito remitido por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 10 de junio de 2010 en el que requieren se concrete la finalidad que se pretende destinar el Silo-Almacén de esta localidad ubicado en El Camino de Albarreal de Tajo, nº 11, así como la acreditación por parte de esta Corporación de contar con los medios económicos suficientes para conseguir la finalidad propuesta
Por esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno Corporativo Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:
PRIMERO.- Ampliar el destino de uso de dicho inmueble, para su utilización por Asociaciones Municipales
SEGUNO.- Que el Ayuntamiento cuenta con los medios económicos suficientes para conseguir las finalidades propuestas, Centro de Interpretación Comarcal y Uso de Asociaciones Municipales,
TERCERO.- Rectificar el error en la dirección del citado Silo, encontrándose en el Camino de Albarreal de Tajo, nº 11 y no en calle Eras de San Francisco.
CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los Servicios Económicos, al Concejal de Hacienda, y a los Servicios Técnicos."
Tras varias intervenciones de los señores Concejales asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete el punto a votación, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales."

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez el cual expone:

"No lo comentamos en la Comisión pero creo que no habrá ningún problema, en el primer punto, donde dice, "ampliar el destino de uso de dicho inmueble para su utilización por Asociaciones", nos gustaría que se recogiera y se pusiera, "Asociaciones sin ánimo de lucro", porque se supone que será para Asociaciones Culturales, Deportivas, de Discapacitados, etc.; consideramos que al ser un Edificio Municipal pues que fuesen sin ánimo de lucro. Que se ponga, "Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Torrijos o de la Localidad de Torrijos", porque Municipal parece que tienen que ser del Ayuntamiento.

El señor Alcalde contesta que están de acuerdo en recoger esas apreciaciones. A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

5º. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTORÍCO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, Y EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2010.*

Se facilita por la señora Secretaria-Acctal a los asistentes a la Comisión copia del Informe de Secretaría, de fecha 2-07-10 relativo al Reglamento de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Torrijos, y de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 2-07-10, del siguiente tenor literal:
"Corresponde a los Ayuntamientos, junto a los demás poderes públicos, velar por la utilización racional de los recursos patrimoniales presentes en su ámbito municipal, así como su protección, mejora, restauración ,y, en la medida de lo posible la divulgación y la puesta en valor y uso del patrimonio histórico artístico.
La conservación de este patrimonio histórico artístico contribuye a aportar calidad al medio donde se desarrolla la vida humana, estando constituido, en este Municipio por los bienes muebles e inmuebles que tengan un valor histórico; arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, palenteotologico, científico o técnico. formando parte del mismo también los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional
Por esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno Corporativo Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:
PRIMERO.- Aprobar "Reglamento de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Torrijos".
SEGUNDO.-Continuar con la tramitación de este expediente, sometiendo el mismo a información pública mediante inserción en el B.O.P, durante un plazo de 30 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados.
TERCERO.- Si se presentarán alegaciones a este Reglamento, el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas; si no se presentarán alegaciones se considerará definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, debiendo insertar el texto íntegro en el B.O.P; entrando en vigor el mismo día de su publicación."
Toma la palabra el señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín quién expone algunas modificaciones al Reglamento que les fue entregado con anterioridad a la celebración de esta Comisión, las cuales son aceptadas por los miembros de la misma.
Tras varias intervenciones de los señores Concejales asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete el punto a votación, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Mª Flores García, el cual expone:

"Solamente agradecer al Grupo Municipal Socialista la colaboración en el Reglamento de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Torrijos, tanto en la Comisión Informativa como la aprobación en este Pleno."

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín el cual expone:

"Se nos facilitó, incluso antes de la Comisión Informativa, el borrador que se tenía preparado, se pudo ver tranquilamente y dar nuestras opiniones, muchas de ellas se han recogido. Solamente matizar, que lo del Instituto de Estudios Comarcales de Entre Ríos, creo que en la Comisión se aprobó que si, y no está puesto, (el señor Alcalde dice que si está incluido, lo que ocurre es que en su borrador no está, pero en el nuevo y definitivo si está incluido). Creo que de estas maneras, se puede llegar a muchos más acuerdos estando todos a favor, dando participación a nuestro Grupo, Agradecer por ello al Grupo Municipal Popular."

Creemos que es interesante aprobar este Reglamento de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Torrijos, y en breves fechas tendremos que acometer la remodelación del Hospital de la Santísima Trinidad. A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde dice que del último Pleno Ordinario había una pregunta que va a contestar el señor Concejal D. José Mª flores García.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José Mª Flores García dice:

"La pregunta era cual fue el coste económico para el Ayuntamiento del Festival J. P. Rock. Decir que el Ayuntamiento de Torrijos ha apoyado distintos eventos culturales, Juveniles y Festivas, tanto los Gobiernos del PSOE como del PP. Se ha colaborado, por ejemplo, en concentraciones de tuning, de motos, de coches clásicos, de doma de caballos, bandas de cornetas, bandas de música, etc., en la mayoría de los casos ha sido logística, como las vallas, los escenarios. También cuando ha habido bonanza económica, ha permitido que el Ayuntamiento ayudase con dinero. En otras ocasiones, como en el caso de Musicante fue apoyado económicamente por los dos Grupos Municipales, en este caso de J.P. Rock, que eran Grupos de Rock cristianos también lo ha sido. Por eso me extraña el interés de saber solo la colaboración económicamente de este festival organizado por el Arzobispado de Toledo en nuestra ciudad que ha sido un tipo de referente en cuanto a este tipo de festivales en toda España, pues me deja un poco descolocado; me pregunto si no es el odio que tienen a todo lo que suena a iglesia lo que les mueve a hacer esta pregunta, y no preguntan cuanto costo otros musicales, o porque no nos dicen a los torrijeños cuanto costó los festivales sociales de cine, que ahora resulta que es de un señor que antes era socio de su gobierno. Diré que el

coste económico para el festival J.P. Rock ha sido de 88,92€ para el evento de una comida que se hizo en dicho festival."

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen algún ruego que hacer.

El señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez hace el ruego siguiente:

"El pleno ha ido estupendamente, pero le ruego a la Alcaldía que le diga al señor Flores que no ponga en su mente palabras que este Grupo nunca hemos dicho; y si hemos preguntado lo del festival es porque no hemos visto nada sobre el, ya que con otros festivales hemos visto las facturas de los que han costado, tanto de arte como de cine social. Por tanto, le rogaría al señor Alcalde que se lo trasmita al señor Flores..
También quiero hacer otro ruego, este referente al urbanismo. No recuerdo si fue en un Pleno o en una Comisión de Urbanismo, donde rogué que si podían en el Parque de la Cava la esquina con la calle Cerro Nazacotero pintar un ceda el paso para que la gente que sale de la calle Cava Baja a la calle Cerro Mazacotero no tengan peligro con los coches; porque no se ve muy bien a la gente desde los coches debido a la casa que hay en la esquina; por eso sería bueno poner, vertical o horizontalmente, un ceda el paso. Y en ese mismo sitio como hay un contenedor de basura queda muy poco espacio con el murete del parque, y como no está pintado de amarillo sería conveniente hacerlo para que los coches no aparquen y hubiese mas espacio para hacer un ceda el paso y para tener mejor maniobrabilidad."

El señor Alcalde le contesta que todo eso está en planificación porque su compañero D. Faustino Pérez Barajas nos sugirió cambiar el sentido de entrada. Todo eso se va a acometer, tanto el sentido de entrada como la señalización horizontal y vertical de ese ceda el paso.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, hace el siguiente ruego:

"Como España está en la final del mundial de fútbol, no sé si como ruego o como sugerencia, pido al Ayuntamiento de Torrijos que en la Plaza de España pusiese una pantalla grande para que la gente de Torrijos se reúna en un mismo sitio como se ha hecho otras veces, así se hizo para la final del campeonato de Europa. Pantalla tenemos, proyector también y la antena también, y he dicho la Plaza de España pero puede ser en otro sitio, como en el Patio trasero del Ayuntamiento, o cualquier otro sitio, puesto que va a ser la primera vez que se llega a la final de un campeonato mundial de fútbol."

El señor Alcalde contesta que se hizo para la final de la Eurocopa pero era prácticamente de noche, pero ahora a las ocho y media es de día y por tanto la

calidad es muy baja para poder verlo, y además con la crisis pensamos que a los hosteleros no les gustaría mucho. Esta opción la habíamos valorado, pero como le he dicho pensamos que en estos momentos no es conveniente porque la gente acude a los bares a verlos y por tanto no sería bueno para la hostelería de Torrijos. Solamente queda agradecerles su asistencia y desear que España gane el mundial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE, **LA SECRETARIA-ACCTAL,**